

Aprueba proyectos seleccionados en la Región de La Araucanía para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, postulados por entidades que indica.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. Y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI	
REFERENCIACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2986

SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2986

VISTO: Lo prevenido en el Artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O con fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990 que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en el Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999, que contiene normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y sus modificaciones posteriores; en la Resolución N° 11.785, de 15 de diciembre de 2008, de Interior, que fijó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, los proyectos presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas, en la Región de La Araucanía; y considerando que la superioridad de este Ministerio ha implementado para el presente año un sistema de concursabilidad para el financiamiento de dichos proyectos y teniendo presente que los proyectos seleccionados en la región ya señalada para ser financiados a través de los recursos asignados a dicho Fondo, deberán ser aprobados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse los siguientes proyectos seleccionados en la Región de La Araucanía, presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales y/o entidades religiosas que se indican, cuyos respectivos códigos, denominaciones y montos aprobados, se especifican a continuación:

- TJD/MTCHP/MSC/H/AN/ICB
DISTRIBUCIÓN:
1. CONACE
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Oficina de Partes
 4. Archivo.

Código	Nombre Proyecto	Entidad Ejecutora	Monto Aprobado
09-09-A-001	"Deportes y recreación unidos en la prevención"	Club Deportivo Villa Los Jardines de Labranza	\$1.000.000.-
09-09-A-007	"Prevención del consumo de alcohol y drogas a través de talleres de cine para jóvenes y talleres educativos para padres en la población Pichicautín de Temuco"	Agrupación de Mujeres Luchadoras por la Vida	\$1.000.000.-
09-09-A-008	"Formación de monitores y prevención de drogas"	Unión Comunal de Comunidades Mapuche de Collipulli	\$738.600.-
09-09-A-009	"M.R.B en acción"	Iglesia Alianza Cristiana de Chile	\$1.000.000.-
09-09-A-011	"El apego a la familia previene el consumo de drogas"	Centro de Padres y Apoderados de Jardín infantil Bambi	\$1.000.000.-
09-09-A-017	"Enfócate sin drogas"	Agrupación de Mujeres Luchadoras por la Vida	\$688.136.-
09-09-A-018	"Proyecto integral de karate formativo previniendo las drogas"	Club de Karate Formativo de Escuelas Municipales Funakoshi	\$1.000.000.-
09-09-A-019	"En Los Pinos jugando y capacitándonos...prevenimos"	Junta de Vecinos Los Pinos	\$997.992.-
09-09-A-020	"Básquetbol sin drogas ni alcohol"	Club Deportivo Erma Saavedra	\$266.224.-
09-09-A-021	"Desarrollando mis habilidades, jóvenes y niños sector Vista Verde"	Junta de Vecinos Vista Verde	\$991.700.-
09-09-A-028	"Continuemos con la prevención de drogas en el barrio"	Parroquia Corazón de María	\$1.000.000.-
09-09-A-029	"Proyectándonos hacia el cambio"	Junta de Vecinos N° 15 Trizano	\$1.000.000.-
09-09-A-030	"Aprendo, me entretengo y de las drogas me prevengo"	Junta de Vecinos N° 7 Javiera Carrera	\$994.000.-
09-09-A-031	"Vidas limpias a través de la cultura"	Círculo y Taller Literario Alerce Vivo	\$620.100.-
09-09-A-032	"Mi barrio más sano sin drogas"	Junta de Vecinos Villa Los Aromos, Unidad Vecinal N° 3	\$416.830.-
09-09-A-035	"Gotitas de prevención"	Comité Pro-Adelanto Francisco de Asís	\$569.100.-
09-09-A-037	"Educando a nuestro futuro"	Junta de Vecinos Ultra Estación Norte, Unidad Vecinal N° 6	\$550.750.-

09-09-A-040	"Todos juntos por la prevención"	Junta de Vecinos La Paz, Unidad Vecinal N° 7	\$656.100.-
09-09-A-044	"Familias por la prevención"	Junta de Vecinos Los Araucanos, Unidad Vecinal N° 13	\$421.040.-
09-09-A-046	"Previene con vida saludable e integración social en Pucón"	Agrupación de Discapacitados ADIPU	\$1.000.000.-
09-09-A-049	"Eduquemos a través de una buena prevención juntos contra la drogadicción"	Agrupación de Padres y Apoderados del Liceo La Granja	\$1.000.000.-
09-09-A-053	"Desde el teatro mi comunidad libre de drogas"	Grupo Cultural Amuleain	\$999.230.-
09-09-A-055	"Nuestra Población Libre de Drogas"	Junta de Vecinos Michelle Bachelet	\$997.396.-
09-09-A-057	"Juntos libres sin cadenas"	Organización Social, Cultural, Deportivo y Laboral San Francisco de Asís, Libres sin Cadenas	\$995.978.-
09-09-A-061	"Por Amor"	Iglesia del Señor	\$842.000.-
09-09-A-067	"Creando futuro en meza a través de la prevención "	Comité de Adelanto y Desarrollo Espinoza Alto	\$996.510.-
09-09-A-068	"Déjame contar la historia a través de mis sentimientos..."	Centro de Padres, Apoderados y Amigos de la Escuela Confederación Suiza"	\$1.000.000.-
09-09-A-069	"200 watts de teatro con bajo consumo"	Surarte Academia	\$979.504.-
09-09-A-072	"Taller de teatro preventivo"	Organización Familiar Ebenezer	\$849.290.-
09-09-A-077	"Reporteros en prevención, la televisión como agente de cambio"	Agrupación Defensores de la Cultura y el Patrimonio en la Araucanía	\$1.000.000.-
09-09-A-081	"Propiciando la reflexión y participación"	Junta de Vecinos Vista Hermosa	\$628.192
09-09-A-083	"Talento y participación al servicio de la prevención"	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Particular N° 62 Padre Alberto Hurtado	\$998.944.-
09-09-A-084	"Patea las drogas"	Club Polideportivo Liceo Araucanía	\$1.000.000.-
09-09-A-085	"Comunicación: una forma de prevención mientras descubro nuestras raíces"	Centro General de Padres y Apoderados Escuela N° E-748 José Abelardo Núñez	\$996.660.-
09-09-A-090	"Hechos tragicómicos de la vida familiar..."	Agrupación de Amigos Capilla Santa Teresita de Los Andes	\$1.000.000.-
09-09-A-096	"Niños(as) en acción ¡Protagonistas de la prevención!"	Fundación Beata Laura Vicuña	\$626.560.-
09-09-A-097	"Previniendo las drogas ocupando los espacios comunitarios"	Junta de Vecinos Los Avellanos	\$430.000.-

09-09-A-098	"Prevención comunitaria del consumo de drogas en la ciudad de Lautaro, un apoyo en el fortalecimiento del vínculo familiar"	Agrupación Nueva Vida	\$999.000.-
09-09-A-100	"Recreando mi barrio, construyendo mi espacio"	Junta de Vecinos Nueva Esperanza	\$515.604.-
09-09-A-107	"Fuera la droga: Bienvenido el folclore"	Conjunto de Proyección Folclórica Ulkantu Mapu	\$957.857.-

TOTAL MONTO REGIONAL:

\$33.723.297.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los proyectos señalados se imputarán al ítem 05-01-04-24-01-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución Exenta se encuentre totalmente tramitada, se hayan suscritos los Convenios respectivos con las entidades seleccionadas y se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos sancionatorios procedentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo decimosexto del Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999

ARTÍCULO TERCERO: De la inversión de estos recursos deberá rendirse cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*La que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior